



7. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 4.014.-  
SAN BERNARDO, 20 de Marzo de 2014.-  
VISTOS:**

- Memorándum Interno N° 284, de fecha 13 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 12, sobre Ferias Persa;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Cadúcase los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detallan, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 12, la cual señala: *“Que las personas que se encuentran morosas en el pago de sus permisos y patentes, incurriendo en falta gravísima, provocará la caducidad en forma inmediata, reservándose la Municipalidad la facultad a cobrar los derechos municipales adeudados si lo hubiere, al momento de la caducidad, en ningún caso existirá derecho de indemnización a locatario por parte de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo”*.

| Contribuyente                        | C.N.I.     | ROL     | PUESTO             | GIRO           | DOMICILIO               |
|--------------------------------------|------------|---------|--------------------|----------------|-------------------------|
| María Ángel<br>Araneda<br>Valenzuela | [REDACTED] | 2302273 | 1189, 8°<br>Cuadra | Bazar y Menaje | Ojos del Salado N° 1710 |

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en los expedientes respectivos.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

